

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20208** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 115/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000230, se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2012, auto de declaración de concurso de los deudores Antonio Altuna Cuesta, con DNI 2.483.707-Y, y de María del Carmen Cebrián Sánchez, con DNI 22.435.297-Q, cuyo domicilio es en Murcia, Plaza de Santa Isabel, n.º 7, 6B.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Acosta y Pedrero Consultores, S.L.P., con domicilio postal calle Carmen, n.º 36, 1.º piso, Cartagena, 30201, teléfono 968 52 45 50 y dirección electrónica señalada [ac@ficoasesores.com](mailto:ac@ficoasesores.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 1 de junio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120042187-1